

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6668 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, de conformidad con los artículos 35 a 37 TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 739/2020 de la Mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOVELLANOS, S.A., por auto de fecha 27/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme art 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 9 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210007583-1